



RESOLUCIÓN N° 1.756/26 – M.A.R.S.

Alto Río Senguer, 12 de junio del 2026.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.203/26, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal citada en el visto, el Honorable Concejo Deliberante ratifica las medidas de la Manzana n° 10, Parcela n° 7 y autoriza al sr. Leonardo Ezequiel Nuñez DNI N° 39.912.520 y a la sra. Débora Micaela Parra DNI N° 38.797.831 a realizar la mensura correspondiente conforme a las medidas de 17,40m x 20m quedando como resultado una superficie total de 348 m².

Que, es potestad del Poder Ejecutivo la promulgación o veto de las ordenanzas.

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza Municipal N°1.203/26 dictada bajo acta 953/26 el día 11 de junio de 2026 en el Honorable Concejo Deliberante de Alto Río Senguer.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese Y Cumplido Archívese.


LOURDES MARABOLI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ALTO
RIO SENGUER




MIGUEL ALEJANDRO MONGILARDI
Intendente Municipal
Municipalidad Alto Río Senguer
Chubut



ORDENANZA N° 1.203/26

TITULO: Autorización de Mensura al Sr. Leonardo Núñez y Sra. Débora Parra.

Hoja 1/1

Visto:

El Informe N° 5/26 emitido por la Secretaría de Tierras de la Municipalidad de Alto Río Senguer; y

Considerando:

Que, la parcela ocupada por el Sr. Leonardo Núñez y la Sra. Débora Parra fue identificada catastralmente como Manzana N° 10, Parcela N° 7;

Que, del informe técnico surge que dicha parcela conservará las medidas originales ya existentes;

Que, resulta procedente autorizar la realización de los trámites catastrales que correspondan para su regularización;

Que, cualquier gasto que pudiera derivarse de dichos trámites deberá ser afrontado por el beneficiario.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase las medidas de la Manzana N° 10, Parcela N° 7, y autorizase al el Sr. Leonardo Ezequiel Núñez DNI N° 39.912.520 y la Sra. Débora Micaela Parra DNI N° 38.797.831, a realizar la mensura correspondiente del inmueble mencionado anteriormente, conforme a las medidas de 17.40m x 20m, quedando como resultado una superficie total de 348m².

ARTÍCULO 2º: La documentación resultante deberá ser presentada ante la Secretaría de Tierras y catastro para su incorporación al expediente correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Acta N° 953/26
Fecha 11/06/2026

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

☒
☐
☐

Veto total
Veto Parcial

☐
☐